

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1868)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

CORR: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda y Economía

Habiéndose padecido una omisión al publicarse en la *Gaceta de la República* el Decreto de 16 de enero último, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

DECRETO

Sentida en los momentos actuales la necesidad de disponer de un índice de las disposiciones dictadas a partir del mes de julio de 1936, resulta preciso proceder a su formación y publicación por el organismo más preparado para ello, que lo es, sin duda alguna, el Consejo de Estado, y utilizando al efecto el procedimiento previsto por el Decreto de 18 de agosto de 1936, que es el más rápido y eficaz para alcanzar la consecución del fin perseguido. Exige ello la realización de gastos para cuyo abono no existe crédito apropiado en los Presupuestos generales del Estado, motivo por el cual se ha instruido un expediente de habilitación de recursos extraordinarios, en el que constan los dictámenes de la Intervención general y del antes citado Cuerpo Consultivo, conformes con que su otorgamiento se lleve a cabo por medida gubernativa. Fundado en tales consideraciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía, de acuerdo con el Consejo de Ministros y como caso comprendido en la excepción del apartado a) del artículo 114 de la Constitución, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el Consejo de Estado se procederá a la formación y publicación, por gestión directa, de acuerdo con lo autorizado en el Decreto de 18 de agosto de 1936, de un índice general de las disposiciones publicadas en la *Gaceta de la República* y en el *Boletín Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, a partir del mes de julio de 1936 y hasta fin del año actual. Estos índices y sus correspondientes apéndices podrán ser facilitados a particulares a precio que compense el coste total de los gastos de su publicación.

Art. 2.º El producto que se obtenga de la venta de ejemplares que se autoriza se ingresará en un capítulo adicional de la Sección tercera del Presupuesto en vigor, «Monopolios y servicios explotados por la Admi-

nistración», que se denominará «Producto de la venta de ejemplares del índice legislativo mandado formar por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 1938».

Art. 3.º Para atender a los gastos que origine la realización del servicio que en el artículo 1.º de este Decreto se autoriza, se concede un crédito extraordinario de doscientas mil pesetas al Presupuesto de Gastos de la Sección primera de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, capítulo II, «Material», artículo 3.º, «Impresiones, encuadernaciones y publicaciones», grupo adicional destinado a los gastos de impresión, papel, encuadernación, reparto y otros que origine la publicación del índice legislativo mandado formar por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 1938, y de sus apéndices correspondientes al año en curso.

Art. 4.º La diferencia que pueda existir entre el coste total de la publicación y el producto de la venta de ejemplares, se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta a los Cortes del presente Decreto.

Dado en Barcelona, a 10 de enero de 1939.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

FRANCISCO MENDEZ ASPE

(G. G.—20)

ORDEN

En armonía con lo dispuesto por Decreto de esta fecha, este Ministerio se ha servido disponer que el domicilio del Banco de España, el del Centro Oficial de Contratación de Moneda, el del Banco Exterior de España, el del Banco de Crédito Local, el del Banco de Crédito Industrial y el del Banco Hipotecario de España, se reputen trasladados, a todos los efectos, a Madrid y a los locales que los respectivos órganos de la Administración determinen.

Madrid, 11 de febrero de 1939.

F. MENDEZ ASPE

(G. G.—20)

Ministerio de Justicia

ORDEN

Excmo. Sr.: Vacantes en la Audiencia de Madrid los cargos de Jueces y Fiscales municipales, propietarios y suplentes, que se consignan en la relación adjunta, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero de 1938, ha acordado convocar concurso para su provisión, que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1937, en relación con la de 19 de mayo del propio año, remitiéndose oportunamente por esa Audiencia a esta Subsecretaría las propuestas para dichos cargos, cuyo nombramiento corresponde a este Ministerio, según se previene en la Orden de 29 de septiembre de 1937, ya mencionada.

Madrid, 13 de febrero de 1939.

RAMON GONZALEZ PEÑA

Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

RELACION QUE SE CITA DE CARGOS VACANTES DE JUECES Y FISCALES MUNICIPALES PERTENECIENTES A LA AUDIENCIA DE MADRID, CUYA CONVOCATORIA PARA SU PROVISION SE DISPONE POR ORDEN DE ESTA FECHA

Censo superior a mil habitantes

Juez propietario y Juez suplente, El Molar.

Juez propietario, Fiscal propietario y Fiscal suplente, Perales de Tajuña.

Juez propietario, Juez suplente, Fiscal propietario y Fiscal suplente, Villacanejos.

Juez suplente, Fuentidueña del Tajo.

Fiscal propietario, Bustaroto.

Juez propietario, El Escorial.

Juez propietario y Fiscal suplente, Guadarrama.

Juez propietario, Consuegra.

Juez suplente y Fiscal propietario, Camuñas.

Juez propietario, Villafranca de los Caballeros.

Juez propietario, Juez suplente, Fiscal propietario y Fiscal suplente, Urda.

Juez suplente, Madrideojos.

Juez suplente, Cuerva.

Juez suplente y Fiscal suplente, Santa Ana de Pusa.

Fiscal suplente, Menasalvas.

Juez suplente y Fiscal suplente, Los Navalmorales.

Juez propietario, Juez suplente, Fiscal propietario y Fiscal suplente, Alcaudete de la Jara.

Juez propietario, Juez suplente, Fiscal propietario y Fiscal suplente, El Vellón.

Censo inferior a mil habitantes

Juez propietario y Juez suplente, Senada de la Fuente.

Juez propietario, Navarredonda.

Juez propietario y Juez suplente, Gargantilla del Lozoya.

Juez propietario y Fiscal propietario, La Hiruela.

Juez propietario, Las Navas de Buitrago.

Juez propietario, Mangirón.

Fiscal suplente, La Cabrera.

Fiscal suplente, Cervera de Buitrago.

Juez suplente, Montanar.

Fiscal propietario y Fiscal suplente, Terremocha de Gascuña.

Censo superior a mil habitantes

Juez propietario, La Guardia.

Juez propietario, Villatobas.

Fiscal suplente, San Martín de Pusa.

Censo inferior a mil habitantes

Juez propietario, Ribatejada.

Juez propietario, Anchuelo.

Juez propietario, Pinilla del Valle.

Madrid, 13 de febrero de 1939.—El Ministro de Justicia, Ramón González Peña.

(G. G.—20)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, en el sumario que por el supuesto delito de usurpación de estado civil se sigue bajo el número 8 del presente año, ha ordenado se cite, por medio del presente, a Jovita Pérez Cagide, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración. También el meritado señor Juez ha acordado que por este medio se haga a aquélla el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—172)

JUZGADO NUMERO 6

Caluet Maurel (Matilde), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ayala, 58, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 437, de 1936.

(B.—169)

JUZGADO NUMERO 6

El Juez de instrucción número 6 de esta capital ha dictado con esta fecha en el sumario número 309, de 1938, que se sigue por hurto a Manuel Expósito Ramírez, providencia ordenando se cite por el presente al vecino de Alcaudete (Jaén), Domingo Expósito, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, para prestar declaración. También ha acordado el mencionado señor Juez se efectúe por este medio el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—338)

JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de instrucción número 6 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 271, del año 1937, que se sigue por lesiones a Eduardo López Martínez, ha ordenado se cite por medio del presente edicto a José Grada Pérez, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del en que se publique esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el mencionado Juzgado para prestar declaración.

(B.—339)

JUZGADO NUMERO 4

Echevarría Martín (Matías), hijo de Manuel y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, 13, bajo, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 797-938, instruido contra el mismo.

(B.—360)

JUZGADO NUMERO 4

Torre Fajardo (Magdalena de la), hija de Antonio y de Filomena, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Giner, número 41, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltratos y vejación, número 742, instruido contra la misma y otra.

(B.—361)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Prado (Carmen), hija de Amador y de María, domiciliada últimamente en la Puerta del Sol, número 11, primero, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por maltratos y vejación, número 742, instruido contra la misma y otra.

(B.—362)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Feliciano Valera Blasco, de veinticinco años de edad, hijo de Anastasio y de Antonia, natural de Motilla del Palancar (Cuenca), labrador, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 3.038, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—482)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado José Campos Calabuig, de veintiún años de edad, hijo de Félix y de Delfina, natural de Utiel (Valencia), y de oficio ferroviario, pa-

ra que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.461, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—483)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado José Pérez Prieto, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Clemente y de María Patrocinio, natural de Cercedilla (Madrid), domiciliado en Santa Engracia, 107, vaquero, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.749, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.)

LOZOYUELA

Izquierdo Vayo (Juan), hijo de Francisco y de Amada, natural de Alcalá de la Selva (Teruel), de treinta y dos años, casado, en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, don Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—484)

LOZOYUELA

León García (Antonio), hijo de Benito y de Manuela, natural de Serradilla (Cáceres), de veintiséis años, casado, campesino, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, don Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—485)

LOZOYUELA

Del Barrio Merenciano (Sixto), hijo de Julián y de Petra, natural de Poveda de la Obispalía, vecino de Madrid, de treinta y dos años, casado, de oficios varios, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Auditor secretario de la I División, don Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—486)

HUMANES

Velázquez Jiménez (Luis), soldado de Infantería, con destino en la Compañía de Intendencia, 50 Brigada Mixta, de veintidós años de edad, es-

tado soltero, hijo de Juan y de Raquel, natural de Madrid, domiciliado en ídem, profesión frutero, estatura 1,715 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, y que desapareció de su unidad el día 8 de noviembre de 1938, comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente.

(B.—487)

HUMANES

Camino Tirrano (Manuel), soldado de Infantería con destino en la Base Instrucción de la 12 División, de veintiún años de edad, estado soltero, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Madrid, domiciliado en Fuencarral, 5, Madrid, profesión cantero, que desapareció de su unidad el día 18 de octubre de 1938, comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente.

(B.—488)

TRIBUNAL PERMANENTE

Gasqué Aguilera (Eduardo), de veintinueve años de edad, estado casado, profesión Artes Gráficas, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Lozano, número 79, hijo de Dionisio y Manuela, cuyas circunstancias particulares son las siguientes: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color monero, encuadrado en la cuarta Compañía del 856 Batallón de la 214 Brigada Mixta, procesado en causa número 1.626, de 1938, por el supuesto delito de desertión, comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el señor Juez instructor delegado en la 214 Brigada.

(Núm. 226)

(B.—497)

MADRID

Varela Jiménez (Alvaro), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, soldado del C. R. I. M. número 1.

Hernández Rodríguez (José), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Melilla, teniente de la Pagaduría de Campaña en Madrid.

González Vicente (Marcelino) o (Bernardo), de treinta años de edad, natural de Oviedo, soldado de la 107 Brigada Mixta.

Alvarez Menéndez (Antonio), de veintidós años de edad, natural de Viganas de Arcellas, soldado de la 112 Brigada Mixta.

Luque Martínez (Román), de dieciocho años, natural de Madrid, soldado de la 68 Brigada Mixta, Compañía de Transmisiones, comparecerán ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, en el término de diez días, a fin de ser oídos en el expediente judicial que se viene instruyendo con el número 116, del pasado año, por quebrantamiento de arresto.

(B.—543)